



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrado ponente

Radicación n.º 96288

Bogotá, DC, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

MANUEL FRANCISCO PADILLA GENES vs. CBI COLOMBIANA SA y la **REFINERÍA DE CARTAGENA SAS**, al que se llamó en garantía a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA - CONFIANZA SA** y **LIBERTY SEGUROS SA**

De conformidad con los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso, por Secretaría Adjunta, se ordena correr traslado por el término de 3 días a la demandada CBI Colombiana SA, a las aseguradoras llamadas en garantía y al demandante Manuel Francisco Padilla Genes, del escrito de nulidad presentado por la Refinería de Cartagena SAS, visible a folios 86-88 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y Cúmplase.

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada